



## RESOLUCIÓN RECTORAL 16

Por la cual se fijan las tarifas educativas para el año 2022.

La Rectora del Colegio Nuestra Señora de Lourdes, en uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo mediante Acta 10 del 29 de octubre de 2021, aprobó las tarifas de los costos educativos de matrículas, pensiones y cobros periódicos para el año lectivo de 2022 del establecimiento educativo, según Resolución de Costos N° 019770 de 22 de octubre de 2021, emanada del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que es su deber tomar las medidas que considere convenientes para el mejor desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Fijar las siguientes tarifas para el servicio Educativo durante el año 2022.

NIVELES	GRADOS	ANUALIDAD 2022	MATRICULA 2022	PENSION 2022 (10 MESES)	OTROS COBROS 2022
PREESCOLAR	JARDIN	8,588,946	858,895	773,005	
	TRANSICION	8,065,394	806,539	725,885	
BASICA PRIMARIA	1	7,393,278	739,328	665,395	514,505
	2	7,205,084	720,508	648,458	514,505
	3	7,060,983	706,098	635,489	514,505
	4	7,060,983	706,098	635,489	514,505
	5	6,982,029	698,203	628,383	514,505
BASICA SECUNDARIA	6	6,982,029	698,203	628,383	607,802
	7	7,049,816	704,982	634,483	607,802
	8	6,665,277	666,528	599,875	607,802
	9	6,392,611	639,261	575,335	607,802
MEDIA	10	6,392,611	639,261	575,335	607,802
	11	6,131,091	613,109	551,798	789,288

Parágrafo: Las cuotas de pensión son diez (10), pagaderas anticipadamente en los primeros diez (10) días de cada mes.

Lo referente a otros cobros aparece en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

**Artículo Segundo:** Comunicar la presente Resolución a la Comunidad Educativa y enviar copia de la misma a la Secretaría Distrital de Educación, según numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y por el numeral 12 del artículo 5 de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla a los 30 días del mes de octubre de 2021.

La Rectora,

  
ASTRID G. ARACÓN RICO  
C.C. 32.646.221 de Barranquilla